



DECRETO ALCALDICIO N° 1783/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 15 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1492 de fecha 14.07.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, para efectuar el traslado del profesional a cargo del Programa Oficina de Protección de Derechos infantiles y adolescentes, los días, 14, 15, 18, 21 y 22 de Julio de 2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 14.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, para efectuar el traslado del profesional a cargo del Programa Oficina de Protección de Derechos infantiles y adolescentes, los días, 14, 15, 18, 21 y 22 de Julio de 2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina de los derechos de la Infancia y Adolescencia OPD", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)